



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Nit. 8911800011 contra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR Nit. 8000929070. Rad. 41001-41-89-
004-2022-00763-00

Conforme la petición de retiro de demanda presentado por el apoderado de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se practicaron las medidas cautelares, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.-RETIRAR la demanda ejecutiva de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. contra INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR.

2º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B